ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023

"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL QUIMICO PARA LA ANNP"
ID Nº 426.883

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la CD Nº 07/2023, emiten el presente Informe Final, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado según constancia de la carpeta, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 65 de fecha 06 de julio de 2023 - Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 07/2023: Abg. Flaminio Sosa López en representación de la Asesoría Jurídica; Sr. Armando Ghezzi en representación de la UTIC y el Econ. Emilio Cassanello en representación de la Asesoría de la Presidencia.

Antecedentes

PAC N° 426.883.

Invitaciones a las siguientes firmas: Bringco S.A, Catalina Beatriz Almada, Global Trading, Golden Trade SRL, HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.

Publicación en el SICP: el 24 de julio de 2023.

Se emitió la Adenda N° 1.

1. Acto de Apertura de Ofertas.

El día 01 de agosto 2023, siendo las 09:10 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 03 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Muestras
1	BRINGCO S.A	19.432.500	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	19.125.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	17.250.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Correo electrónico declarado en su oferta:		
1	BRINGCO S.A	licitaciones@bringco.com.py
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com

3	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	kcho_farina@hotmail.com

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Nº	REPRESENTANTE	NRO. DE C.I.P.	EMPRESA
1	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	591.190	OSCAR RAUL FARINA SERVIN

SIN OBSERVACIONES.

Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Se ha procedido a analizar los documentos de acuerdo al método de evaluación establecido en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, en el Art. 61 del Decreto 2992/19 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Documentos Sustanciales				
		Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Documento que acredite la existencia legal de la persona física tales como la fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el RUC	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	BRINGCO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1753144	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1753144
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1753251	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1753251
3	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por las empresas: BRINGCO SA; PARAGUAY INSUMOS.COM SA y OSCAR RAUL FARINA SERVIN, se constata que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial, por lo que son evaluables

2. Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis. En primer lugar, se verifica si los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: **BRINGCO S.A; PARAGUAY INSUMOS.COM S.A y OSCAR RAUL FARINA SERVIN**, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes: **BRINGCO S.A; PARAGUAY INSUMOS.COM S.A y OSCAR RAUL FARINA SERVIN,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos.

4. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, resultando que el precio unitario de las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango del precio referencial, la cual se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio total REFERENCIAL	BRINGCO S.A			
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación	%
1	14111515-003	Bobinas en papel químico	2.500	7.925	19.812.500	7.773	19.432.500	(152)	-2%

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio total REFERENCIAL	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A			
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación	%
1	14111515-003	Bobinas en papel químico	2.500	7.925	19.812.500	7.650	19.125.000	(275)	-3%

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio total REFERENCIAL	OSCAR RAUL FARINA SERVIN			
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación	%
1	14111515-003	Bobinas en papel químico	2.500	7.925	19.812.500	6.900	17.250.000	(1.025)	-13%

5. Verificación de las Ofertas Económicas

Aplicación de Margen de Preferencia.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, visualizando la página del MIC www.vue.org.py en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, de la verificación se constata ninguna de las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no se acogen al margen de Preferencia establecido en la *LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESO§ DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1625/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
BRINGCO S.A				
1	Giovanni Masulli Arguello	Presidente	1.167.637	No Registra
2	Paola Masulli	Director	1.167.636	No Registra
3	Carlos Amaral	Director	3.909.919	No Registra
4	Gabriel Taboada	Accionista	1.257.543	No Registra
5	Marcelo Morinigo Masulli	Accionista	2.055.822	Registro de Datos 2001 hasta 2002
6	Diego Prieto Espínola	Accionista	1.435.513	No Registra
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A				
1	Jeine Carla Silva Rodler	Director	8.990.031	No Registra
2	Cristina Piris Figueredo	Director Suplente	3.707.881	No Registra
OSCAR RAUL FARINA SERVIN				
1	Oscar Raúl Farina Servín	Propietario	5911.190	No Registra

Conforme al cuadro precedente, se observa que el Sr. Marcelo Fabián Morinigo Masulli, con C.I.N° 2.055.822, figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2002, por lo que esta situación descripta no constituye un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta que dicha persona ha presentado renuncia al cargo público que figura en el sistema. Considerando el detalle expuesto, la firmas; **BRINGCO S.A; PARAGUAY INSUMOS.COM S.A y OSCAR RAUL FARINA SERVIN**, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que las firmas **BRINGCO S.A; PARAGUAY INSUMOS.COM S.A y OSCAR RAUL FARINA SERVIN**, han proporcionado la documentación con su oferta. En base a los datos del Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Empresa	RUC	Registros Obtenidos
BRINGCO S.A	80063527-2	No existen registros.
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	80096504-3	No existen registros.
OCAR RAUL FARINA SERVIN	591190-7	No existen registros.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

Margen de Preferencia Local. NO APLICA.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.
1	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	17.250.000
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	19.125.000
3	BRINGCO S.A	19.432.500

Seguidamente el Comité procede a analizar en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

6. Verificación de las Muestras.

El Comité Evaluador ha realizado la verificación y el análisis de las muestras presentadas por las tres firmas oferentes, a efectos de corroborar que la misma corresponda a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

N°	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
		80 mm (ancho)	55 mm (diámetro)	15 mm (tubo)	40 m (largo)	Papel químico
1	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	80 mm (CUMPLE)	55 mm (CUMPLE)	15 mm (CUMPLE)	40 m (CUMPLE)	CUMPLE
2	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	75 mm (NO CUMPLE)	75 mm (NO CUMPLE)	23 mm (NO CUMPLE)	110 m (NO CUMPLE)	CUMPLE
3	BRINGCO SA	80 mm (CUMPLE)	55 mm (CUMPLE)	15 mm (CUMPLE)	40 m (CUMPLE)	CUMPLE

Los miembros del Comité basado en las verificaciones realizadas por el representante de la UTIC, llegan a la siguiente conclusión:

1. La muestra de la firma **OSCAR RAUL FARINA SERVIN,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado.

2. La muestra de la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM SA**, No Cumplen los criterios en cuanto al ancho, diámetro, tubo, ni largo, solicitado en las EETT.

3. La muestra de la firma **BRINGCO S.A**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado.

En conclusión, el Comité de Evaluación de Ofertas en base a lo señalado líneas arriba, prosigue con la evaluación con las ofertas de los siguientes oferentes: **OSCAR RAUL FARINA SERVIN y BRINGCO SA**, los cuales cumplen con los requisitos solicitados en el PBC del llamado.

7. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	BRINGCO SA

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** CERTIFICADO N° 394392	**CUMPLE** CONSTANCIA SIPE N° 1753144
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** CERTIFICADO N° 4270159316370	**CUMPLE** CERTIFICADO N° 4270159133608
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE** CONSTANCIA SIPE N° 1753144

8. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

8.1 <u>Capacidad Financiera</u>. NO APLICA.

8.2 <u>Experiencia</u>

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en proveer Bobinas de papel químico para Impresoras, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022.

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece: "…siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…"

(*) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, en fecha 25 de agosto de 2023, mediante nota remitido al correo electrónico declarado en su oferta, solicita a la firma OSCAR RAUL FARINA SERVIN, la presentación del siguiente documento: Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, que avalen la experiencia en provisión de Bobinas de papel químico para Impresoras, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022.

La misma deberá ser remitido hasta las 09:00 Hs. del día lunes 28 de agosto de 2023, a través del correo electrónico o presentado en mesa de entrada de la UOC. La firma OSCAR RAUL FARINA SERVIN, remite nota y copia de facturas mediante correo electrónico, en fecha 25 de agosto de 2023.

El Comité de Evaluación analizando las facturas remitidas, puede observar que las mismas no condicen con lo solicitado, además en la nota remitida, en el 2do. Párrafo expresa lo siguiente: "*También quisiera indicar que no poseemos aun facturación del bien solicitado, pero contamos con experiencias en otras licitaciones*", y conforme a lo establecido en el Art. 62, 2da. parte del Dto. 2992/2019 y en base a lo mencionado más arriba, este comité concluye que NO ACEPTA los documentos presentados al no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, para el referido llamado.

(**) El Comité de Evaluación por nota del 25 de agosto de 2023, remitido al correo electrónico declarado en su oferta, solicita a la firma BRINGCO S.A, la presentación del siguiente documento: Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, que avalen la experiencia en provisión de Bobinas de papel químico para Impresoras, del año 2021. La misma deberá ser remitido hasta las 09:00 Hs. del día lunes 28 de agosto de 2023, a través del correo electrónico o presentado en mesa de entrada de la UOC. La firma BRINGCO SA, remite en tiempo y forma lo solicitado, mediante correo electrónico en fecha 25 de agosto de 2023. Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por la firma BRINGCO S.A, (Contratos, recepciones finales y/o facturas).

BRINGCO S.A	
Años	**Monto total**
2020 (Factura N° 001-001-00060933/62682/63667)	10.165.950
2021 (Factura N° 001-001-0074327)	325.000
2022 (Factura N° 001-001-0081424/79048)	3.550.000
TOTAL	**14.040.950**
30% Mínimo (*Monto Total Ofertado:* ***Gs. 19.432.500***)	**5.829.750**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**OSCAR RAUL FARINA SERVIN**	**BRINGCO S.A**
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE **(*)**	CUMPLE **(**)**

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el registro único de contribuyente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**OSCAR RAUL FARINA SERVIN**	**BRINGCO S.A**
Constancia del RUC.	**CUMPLE** Fecha inscripción: 02/01/1990	**CUMPLE** Fecha inscripción: 12/10/2010

Verificada y analizada las Documentaciones Legales, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **BRINGCO S.A**, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

9. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo."*; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma BRINGCO S.A, cumple

satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma BRINGCO S.A - RUC N° 80063527-2, el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "Adquisición de Bobinas de Papel Químico para la ANNP" - ID Nº 426.883, según Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, que asciende a la suma de Gs. 19.432.500 (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos), a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 334 "Productos de papel y cartón", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-003	Bobinas en papel químico	Unidad	Unidad	2.500	Lecta	España	7.773	19.432.500
TOTAL									**19.432.500**

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.-

Armando Ghezzi	**Econ. Emilio Cassanello**	**Abog. Flaminio Sosa López**
Rep. UTIC	Rep. Asesoría Presidencia	Rep. Asesoría Jurídica ANNP